

Quinto.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Sexto.—Nombramiento y cese de miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución y protocolización de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta.

En virtud del artículo 16.º de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta General los señores accionistas que acrediten ser titulares de una acción inscrita a su nombre, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de celebración de la Junta, para lo que deberán de proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia.

Todo accionista que desee ser representado en la Junta, deberá acreditarlo mediante carta de representación expresa para la Junta, con firma legitimada del titular accionista, o poder general otorgado por el mismo.

Conforme al artículo 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta, así como el informe de los auditores de cuentas.

Alicante, 18 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José E. Carratalá Ferrández.—42.593.

HIDROELÉCTRICA DEL CADI, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Empresa, Polígono Industrial Can Bros s/núm. de 08760-Martorell (Barcelona), a las diez horas, del día 10 de octubre de 2003 en primera convocatoria, o el siguiente día 11 de octubre de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización de aval.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Martorell (Barcelona), 12 de mayo de 2003.—El Administrador Único, Antartic Sud, Sociedad Limitada, representada por Maria Carme Cabanas Comas.—42.827.

HILADOS JOSÉ COMES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Oferta de asunción de nuevas participaciones

Se comunica a los señores socios que la Junta General celebrada, a las 9 horas del 17 de septiembre de 2003, en el domicilio social ha acordado la ampliación del capital social mediante aportaciones dinerarias por importe de 30.080,66 euros con emisión de 10.010 nuevas participaciones de valor nominal 3,0050609 cada una, la correspondiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales y la delegación en el Administrador único para la ejecución del acuerdo.

Se concede a los señores socios el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio a fin de que ejerciten su derecho de adquisición preferente y suscriban y desembolsen las participaciones que les correspondan comunicando tal circunstancia al órgano de administración.

Ripoll (Girona), 17 de septiembre de 2003.—El Administrador único, Arturo Valls Miró.—42.575.

IDEA ELECTRO HIPER, S. L. (Sociedad absorbente)

MEGAIDEA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comu-

nica que las Juntas Generales Universales de Socios de Idea Electro Hiper Sociedad Limitada y Megaide Sociedad Limitada acordaron el día 28 de junio de 2003 la fusión por absorción mediante la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio social a la sociedad absorbente. Los acuerdos de fusión se tomaron conforme al Proyecto formulado el día 13 de mayo de 2003 por todos los administradores de ambas compañías. Junto al proyecto de fusión quedaron aprobados los balances de fusión. Las operaciones de la entidad absorbida se considerarán a efectos contables realizadas por cuenta de Idea Electro Hiper Sociedad Limitada a partir del día 1 de enero de 2003. No se ha otorgado ventaja alguna, al órgano de administración, socios, auditores o expertos independientes ni existen titulares de derechos especiales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a la fusión en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia a, 16 de septiembre de 2003.—Don Rafael Solans Basset como Secretario del Consejo de Administración de Idea Electro Hiper, S.L. y Don José Alfonso Palazón, como persona física representante de Idea Electro Hiper, S.L., como Secretaria del Consejo de Administración de Megaide, S.L.—42.372. 2.ª 23-9-2003

IMMOBILIARIA SIMON-RIERA, S. L. (Sociedad a escindirse)

IMMOBILIARIA SIMON-RIERA, S. L. INVERSIONS IMMOBILIARIAS PILITAS, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión)

Se pone en conocimiento que en fecha 18 de septiembre de 2003, se ha adoptado el acuerdo de escisión de Inmobiliaria Simón-Riera, Sociedad Limitada, que se disolverá sin liquidación, transmitiéndose todos sus activos y pasivos a «Inmobiliaria Simón-Riera, Sociedad Limitada» e «Inversiones Inmobiliarias Pilitas, Sociedad Limitada», sociedades de nueva creación, beneficiarias de dicha escisión.

Las operaciones efectuadas por la sociedad que se escinde y disuelve, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades, a las que traspasa su patrimonio a partir del día 1 de octubre de 2003.

El proyecto de escisión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 16 de septiembre de 2003.

Todos los socios y acreedores tienen derecho a disponer del texto íntegro del acuerdo de escisión y del Balance de la misma. Cualquier acreedor de la Sociedad podrá oponerse a la presente escisión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de los presentes anuncios, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Francesc Xavier Giménez i Pascual.—42.620. 2.ª 23-9-2003

INOXCENTER, S. A. (Sociedad absorbente)

INOXSERVI DINA, S.A.U. (Sociedad absorbida)

Las Juntas extraordinarias y universales de accionistas de las compañías «Inoxcenter, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) e «Inoxservi Dina, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbida), celebradas el día 30 de junio de 2003, acor-

daron la fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Inoxservi Dina, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Inoxcenter, Sociedad Anónima», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como su derecho a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de julio de 2003.—Catalina Muñoz Camós, Secretario no Consejero de «Inoxcenter, Sociedad Anónima» y Domingo Nieves Díaz y José Riestra Pita, Administradores mancomunados de «Inoxservi Dina, Sociedad Anónima Unipersonal».—42.589. 1.ª 23-9-2003

INTERBOSQUE, S. L. (Sociedad absorbente)

SILOS DE LA FRONTERA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Interbosque, S. L. y Silos de la Frontera, S. L., celebradas el día 8 de septiembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante absorción por Interbosque, S. L. de Silos de la Frontera, S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, adquiriendo el patrimonio de la absorbida por sucesión universal.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores Unicos de ambas Sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y en base al Balance de Fusión cerrado a 31 de Julio de 2003, aprobado por las Juntas Generales por unanimidad.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, y asimismo el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 9 de septiembre de 2003.—Los Administradores únicos de «Interbosque, S. L.» y «Silos de la Frontera, S. L.».—42.053. 2.ª 23-9-2003

INVERSIONES LECARÓZ SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Modificación del Capital Inicial y Máximo de la Sociedad

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta General de Accionistas de la Sociedad en reunión extraordinaria celebrada con carácter Universal en fecha 12 de septiembre de 2003 adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Modificar las cifras del capital inicial y máximo de la Sociedad con el fin de disminuir los mismos hasta 2.404.054,09 euros y 24.040.540,90 euros, respectivamente. La solicitada modificación no tiene por objeto reducir el capital suscrito de la Sociedad sino únicamente adecuar las cifras de capital inicial y máximo a las nuevas necesidades de los accio-